



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0661-2026-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 01089-2026-VRAC-UNAP, presentado el 7 de mayo de 2026, por el vicerrector académico, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, identificado con DNI N° 05397655, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector autoriza su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huancavelica del 27 al 29 de mayo de 2026, en compañía de doña Xilena Chavez Ruiz, identificada con DNI N° 70435406, asistente administrativa del VRAC, y de doña Pamela Carolina Padilla Puscan, identificada con DNI N° 72513341, especialista en gestión académica y financiera del VRAC, para que participen en el "IX Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas 2026-I", organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado encuentro constituye un importante espacio académico orientado al fortalecimiento de la gestión de la calidad universitaria, abordando temas relacionados con licenciamiento institucional, acreditación y sistemas de gestión de la calidad, así como talleres vinculados a estándares del modelo de acreditación universitaria;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Huancavelica del 27 al 29 de mayo de 2026**, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, identificado con DNI N° 05397655, vicerrector académico (VRAC), de doña **Xilena Chavez Ruiz**, identificada con DNI N° 70435406, asistente administrativa del VRAC, y de doña **Pamela Carolina Padilla Puscan**, identificada con DNI N° 72513341, especialista en gestión académica y financiera del VRAC, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, a doña **Xilena Chavez Ruiz**, y a doña **Pamela Carolina Padilla Puscan**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancavelica/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, doña **Xilena Chavez Ruiz**, y doña **Pamela Carolina Padilla Puscan**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(3), SG,Archivo(2),
mpc